



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

CONTRACTUAL

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00282-00**

DEMANDANTE: **RONALD ANTONIO SIERRA DÍAZ**

DEMANDADO: **CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

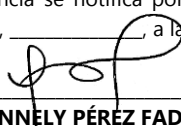
PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 30 de enero de 2018 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA, identificado con C.C. N° 92.532.063, expedida en Sincelejo y T.P. N° 123.372 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
